



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000332

ACUERDO DE CONCEJO N° 065- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 30 de mayo de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo de 2018, el Oficio N° 002-2018, presentado con fecha 22 de mayo del 2018, suscrito por el presidente de la Comisión de Fiestas del Centro Poblado Menor Bellavista, mediante la cual solicita apoyo económico por el monto de S/. 1000.00 soles, para el alquiler de equipo de sonido por los días sábado y domingo, con motivo de celebrar un año más de creación del Centro Poblado Bellavista; el Informe N° 0091-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 23.05.2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal y el informe legal N° 113-2018-GAJ-MDCA, de fecha 25.05.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto el Oficio N° 002-2018, presentado con fecha 22 de mayo del 2018, suscrito por el presidente Lucho Asto Contreras y el Vocal felix Toaylla, mediante la cual solicita apoyo económico por el monto de S/. 1000.00 soles, para el alquiler de equipo de sonido por los días sábado y domingo, con motivo de celebrar un año más de creación del Centro Poblado Bellavista.

Que, mediante Informe N° 0091-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 23.05.18, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que Sí se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 500.00 soles.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud sometida a votación fue aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX : 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE

Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.

000329



000331

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por el monto de S/. 500.00 soles, para el alquiler de equipo de sonido por motivo de celebrar aniversario de creación del Centro Poblado Menor Bellavista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000328